

de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de septiembre de 1998.—El Director general (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

#### ANEXO

Tipo de envase-embalaje: Saco de papel multihoja resistente al agua.

Marca y modelo: Modelo 406113/AAAI.

Nombre y número de informe de la EIC: ECA 08/25/15/0/002528.

Contraseña de homologación: J-345.

Características del material: Papel.

Composición:

Interior: Bolsa de plástico polietileno, espesor 63 µ.

Hoja interior de papel kraft de 70 gr/m<sup>2</sup>.

Una hoja intermedia de papel kraft de 70 gr/m<sup>2</sup>.

Hoja exterior de papel kraft de 70 gr/m<sup>2</sup>.

Gramaje total: 70 gr/m<sup>2</sup>.

Dimensiones y volumen: Ancho 400 milímetros, largo 610 milímetros, fondo 130 milímetros. Volumen 31,7 litros.

Peso del saco lleno: 5 kilogramos.

Elementos de seguridad: Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo hexagonal, de acuerdo con UNE EN 26590-1.

Sistema de cierre: Cierre por costura.

Código: 5M2.

Materias a transportar:

ADR/TPC:

UN 2783 (clase 6.1).

UN 2588 (clase 6.1).

UN 3077 (clase 9).

RID/TPF:

UN 2783 (clase 6.1).

UN 2588 (clase 6.1).

UN 3077 (clase 9).

IMO/IMDG:

UN 2783 (clase 6.1), peso máximo autorizado 50 kilogramos por bulto.

UN 2588 (clase 6.1), peso máximo autorizado 50 kilogramos por bulto.

UN 3077 (clase 9).

Código: UN 5M2/Y, 5/S/98/E/J-345/«Grupo Consist, Sociedad Anónima».

## 5254

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Grupo Consist, Sociedad Anónima»: Saco de papel multihoja resistente al agua, marca y modelo, «Grupo Consist, Sociedad Anónima», 558113/AAAI, con contraseña J-346, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Grupo Consist, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Tàrrega, sin número, municipio de Agramunt (Lleida), para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto, fabricado por «Grupo Consist, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja resistente al agua, marca y modelo «Grupo Consist, Sociedad Anónima», 558113/AAAI, para el transporte de mercancías peligrosas,

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 08/25/15/0/002527, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28

de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción J-346, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Grupo Consist, Sociedad Anónima», 558113/AAAI.

Características: Saco de papel multihoja con bolsa interior de polietileno resistente al agua.

Composición:

Bolsa interior: Bolsa de polietileno de 38 micras de espesor.

Hoja interior: Papel Kraft de 70 gr/m<sup>2</sup>.

Hoja intermedia: Dos hojas de papel Kraft de 70 gr/m<sup>2</sup>.

Hoja exterior: Papel Kraft de 70 gr/m<sup>2</sup>.

Dimensiones:

Ancho × largo × fondo (milímetros): 550 × 810 × 130.

Saco de boca abierta, pegado, plano con fondo hexagonal, s/UNE EN 26590-1. Cierre por costura.

Código: UN 5M2/Y, 25/S/98/E/J-346/«Grupo Consist, Sociedad Anónima».

Resto de características y productos autorizados a transportar: Ver anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 18 de septiembre de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de septiembre de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

#### ANEXO

Tipo de envase-embalaje: Saco de papel multihoja resistente al agua.

Marca y modelo: Modelo 558113/AAAI.

Nombre y número de informe de la EIC: ECA 08/25/15/0/002527.

Contraseña de homologación: J-346.

Características del material: Papel.

Composición:

Interior: Bolsa de plástico polietileno, espesor 38 µ.

Hoja interior de papel Kraft de 70 gr/m<sup>2</sup>.

Dos hojas intermedias de papel Kraft de 70 gr/m<sup>2</sup>.

Hoja exterior de papel Kraft de 70 gr/m<sup>2</sup>.

Gramaje total: 70 gr/m<sup>2</sup>.

Dimensiones y volumen: Ancho 550 milímetros, largo 810 milímetros, fondo 130 milímetros. Volumen 57,9 litros.

Peso del saco lleno: 25 kilogramos.

Elementos de seguridad: Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo hexagonal, de acuerdo con UNE EN 26590-1.

Sistema de cierre: Cierre por costura.

Código: 5M2.

Materias a transportar:

ADR/TPC:

UN 2783 (clase 6.1).

UN 2588 (clase 6.1).

UN 3077 (clase 9).

RID/TPF:

UN 2783 (clase 6.1).

UN 2588 (clase 6.1).

UN 3077 (clase 9).

IMO/IMDG:

UN 2783 (clase 6.1), peso máximo autorizado 50 kilogramos por bulto.  
UN 2588 (clase 6.1), peso máximo autorizado 50 kilogramos por bulto.  
UN 3077 (clase 9).

Código: UN 5M2/Y, 25/S/98/E/J-346/«Grupo Consist, Sociedad Anónima».

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**5255**

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se autoriza a la empresa Laboratorio Oficial J. M. Madariaga, su actuación como organismo de control.*

Vista la solicitud presentada por don Saturnino de la Plaza Pérez, en nombre y representación del Laboratorio Oficial J. M. Madariaga, con domicilio social en calle Alenza, 1 y 2, Madrid, 28003, para la autorización de actuación como organismo de control en los campos reglamentarios de atmósferas explosivas, construcción de máquinas con riesgo y equipos de detección y medida de la concentración de monóxido de carbono;

Visto el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996);

Resultando que la empresa ha presentado la documentación exigida en el citado Real Decreto;

Considerando que, en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios;

Considerando que, en la documentación presentada, se acredita que la empresa cumple con las exigencias generales establecidas en el Real Decreto citado para su actuación en los ámbitos reglamentarios citados en el encabezamiento,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la empresa Laboratorio Oficial J. M. Madariaga la actuación como organismo de control en los ámbitos reglamentarios de atmósferas explosivas, construcción de máquinas con riesgo y equipos de detección y medida de la concentración de monóxido de carbono, limitando dicha autorización a las actuaciones reglamentarias enmarcadas en los Reglamentos y normativa técnica especificada en el documento de acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación, número 23/EI/037/98, de fecha 25 de septiembre de 1998 y su anexo técnico Rev. 1 de la misma fecha.

Segundo.—La presente autorización de actuación como organismo de control tiene una validez hasta el día 24 de septiembre del año 2002, debiendo solicitarse su renovación antes de dicha fecha.

Tercero.—La citada entidad queda autorizada para actuar en los ámbitos reglamentarios y con las limitaciones expresadas en los puntos primero y segundo en todo el territorio nacional, debiendo, en todo caso para actuar en cualquier Comunidad Autónoma, ajustar sus actuaciones a lo recogido en la Ley de Industria 21/1992, de 16 de julio y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Adicionalmente, y para la actuación en los campos reglamentarios citados dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, esta autorización queda supeditada al cumplimiento de los requisitos suplementarios que puedan ser establecidos por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Cuarto.—Cualquier variación de las condiciones o requisitos que sirvieron de base para la presente autorización, deberán comunicarse al día siguiente de producirse a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 11 de enero de 1999.—El Director general, Jaime Marín Ibáñez.